



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE BALLESTEROS**

República Argentina 15

Tel/Fax 0353-4930223

(2572) Ballesteros (Cba)

ORDENANZA N° 003/2016

VISTO:

QUE, con fecha 7 de Abril de 2016, se suscribieron actas acuerdos, entre el Departamento Ejecutivo Municipal y los delegados del S.U.O.E.M. Bell Ville y S.I.T.R.A.M. Ballesteros, en virtud del pedido de recomposición salarial realizado para el año 2016;

CONSIDERANDO:

QUE, es necesario debido a la pérdida de poder adquisitivo que experimentaron los salarios y el aumento en el costo de vida, realizar un incremento en los haberes del Personal Municipal y dar previsibilidad a las erogaciones en la partida principal Personal, como así también asegurar a la planta de personal Municipal el monto de sus salarios para el año 2016;

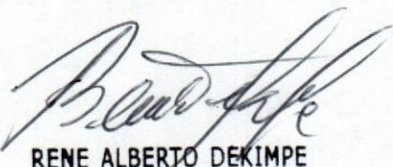
Por ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE BALLESTEROS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

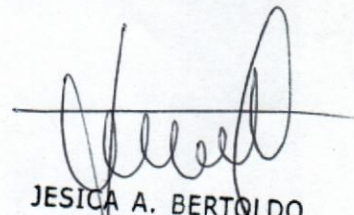
Artículo 1º) RATIFICASE las dos Actas- Acuerdo suscriptas entre el Departamento Ejecutivo Municipal y los Delegados del S.U.O.E.M. Bell Ville y S.I.T.R.A.M. Ballesteros, por las que se incrementa la escala salarial vigente, conforme a los porcentajes fijados en las Actas-Acuerdos suscriptas con fecha 7 de Abril de 2016, adjuntándose las mismas como parte integrante de la presente ordenanza.-


Artículo 2º) AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a rectificar por Decreto el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos vigentes, a efecto de crear y modificar las partidas de ingresos y egresos conforme a lo acordado en las Actas-Acuerdos suscriptas con fecha 7 de Abril de 2016, entre el Departamento Ejecutivo Municipal y S.I.T.R.A.M. Ballesteros y S.U.O.E.M.

Artículo 3º) PROTOCOLICесе, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro y Boletín Informativo Municipal y Archívese.-



RENE ALBERTO DEKIMPE
VOCAL H.C.D.

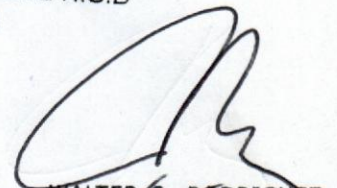



JESICA A. BERTOLDO
VOCAL H.C.D.


JAVIER A. ARBARELLO
VOCAL H.C.D.


JULIO F. KIEHL
PRESIDENTE 2º H.C.D.


GUILLERMO PRADELLA
VOCAL H.C.D.


WALTER O. RODRIGUEZ
PRESIDENTE 1º H.C.D.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE BALLESTEROS, A LOS 07 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2016.



MUNICIPALIDAD DE BALLESTEROS



En la localidad de Ballesteros a los 7 días del mes de Abril de 2016, se reúnen el SI.TRA.M, representado en este acto, por los delegados, Sr. Oscar Aldo Romero, Sr. Raúl César Pereyra y el Sr. Juan Carlos Oses y por la Municipalidad de Ballesteros, el Sr. Emiliano Almada Secretario de Gobierno y acuerdan lo siguiente:

Primero: Que en el marco de la recomposición salarial llevada adelante por los delegados gremiales y el Poder Ejecutivo Municipal acuerdan para el período 2016 el siguiente cronograma de aumentos salariales, que comprende el personal de planta permanente y contratado, a saber: el aumento total para el año 2016 es de un treinta y cuatro por ciento (34%) no acumulativo. **A)** Dieciocho por ciento (18%) en el mes de Marzo de 2016 que se aplicará sobre el haber básico de los sueldos devengados en el mes de Febrero de 2016; **B)** Ocho por ciento (8%) en el mes de Junio de 2016, que se aplicará sobre el haber básico de los sueldos devengados en el mes de Febrero de 2016; **C)** Cuatro por ciento (4%) en el mes de Agosto de 2016, que se aplicará sobre el haber básico de los sueldos devengados en el mes de Febrero de 2016; **D)** Cuatro por ciento (4%) en el mes de Septiembre de 2016, que se aplicará sobre el haber básico de los sueldos devengados en el mes de Febrero de 2016.

Segundo: Acordándose también entre las partes del presente acuerdo, que en el mes de Septiembre del presente año, se reunirán nuevamente para corroborar la evolución de la Variación Anual 2016 del Índice General de Precios al Consumidor, tomando como referencia el publicado por la Provincia de San Luis. Cuando la variación observada para el periodo enero a agosto 2016, enero a septiembre 2016, enero a octubre 2016, enero a noviembre 2016, enero a diciembre 2016 anualizada supere el 34%, dará lugar a un nuevo incremento salarial que será igual a dicha diferencial.

PEREYRA, RAUL CESAR C.
Sec. Gremial SITRAM
Ballesteros - Bell Ville y Zona

JUAN CARLOS OSES
Sec. Acción Social SITRAM
Ballesteros - Bell Ville y Zona



EMILIANO J. ALMADA
SECRETARIO DE GOBIERNO



MUNICIPALIDAD DE BALLESTEROS



Tercero: Las partes acuerdan que luego de un revisión de la liquidación de sueldos del mes de febrero se ajustaran las diferencias detectadas, conforme al Anexo 1 de la Presente.

Cuarto: Las partes acuerdan que el Departamento Ejecutivo Municipal incorporará a planta Permanente al Sr. Walter Antonio Arroyo D.N.I. 13.648.699 a partir del mes de abril de 2016.

Quinto: Las partes acuerdan que el Departamento Ejecutivo Municipal incorporará como Personal Contratado al Sr. Colazo Nicolás Gabriel D.N.I. 39.023.259 a partir del mes de abril de 2016.

Sexto: Las partes acuerdan que el Departamento Ejecutivo Municipal incorporará a planta Permanente al Sr. González Miguel Alejandro D.N.I. 20.519.930 a partir del mes de julio de 2016.

Séptimo: Las partes acuerdan que el monto del subsidio que actualmente otorga el Departamento Ejecutivo Municipal al SI.TRA.M. se actualiza al valor del equivalente a un sueldo básico de la categoría 1.

Octavo: Dejando constancia que en el transcurso del corriente año se otorgaron otros dos subsidios en el mes de marzo por la suma de \$ 10.000 (Pesos Diez Mil) y \$ 8.000 (Pesos Ocho Mil) , a solicitud del SI.TRA.M. para aplicar al viaje de Turismo realizado a las sierras de Córdoba y una capacitación gremial a dictarse en el transcurso del año 2016.

Noveno: Las partes acuerdan que junto con la entrega de la ropa de invierno al personal, se entregara nuevamente al personal afectado a la recolección de residuos una remera o camisa adicional, en este caso de color oscuro por el tipo de tarea que realizan

PEREYRA, RAUL CESAR O.
Sec. Gremial
SITRAM
Ballesteros - Bell Villa y Zona

SES, JUAN CARLOS
Sec. Acción Social
SITRAM
Ballesteros - Bell Villa y Zona



EMILIANO J. ALMADA
SECRETARIO DE GOBIERNO



MUNICIPALIDAD DE BALLESTEROS



Decimo: Las partes acuerdan que en el corriente mes se continuaran las tareas para dotar de mayores comodidades al predio del Basural Municipal, comenzando con la construcción de un baño y pieza.

Decimo Primero: Las partes del presente, acuerdan, que las próximas negociaciones salariales, se realizarán a partir del mes de Marzo del año 2017.-

El Secretario de Gobierno Municipal hace constar que dicha acta de acuerdo se firma a referéndum del Concejo Deliberante de esta Localidad, quien deberá aprobar definitivamente la presente propuesta.-----

En la localidad de Ballesteros, se firman los tres (3) ejemplares de ley de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicado precedentemente y cada parte recibe el suyo en este acto.-----

JOSE, JUAN CARLOS
Sec. Acción Social
SITRAM
Ballesteros - Dell Ville y Zona

PEREYRA, RAUL CESAR O.
Sec. Gremial
SITRAM
Ballesteros - Dell Ville y Zona



MILIANO J. ALMADA
SECRETARIO DE GOBIERNO

Apellido y Nombre	Sueldo Básico	Concepto No Liquidado					SUMA FIJA
		Art. 4º	Art. 6º (No corresponde)	Art. 8º	Art. 10º (No corresponde)	Ord. 228/98	
Gentile, Alicia Adriana	\$ 8,608.09						122.61
Miranda, Raúl Alberto	\$ 7,411.92						122.61
Oses, Juan Carlos Antonio	\$ 8,608.09						122.61
Lopez, Pedro Daniel	\$ 7,442.23						122.61
Pereyra, Raúl Cesar Oscar	\$ 8,608.09						122.61
Saura, Francisco	\$ 8,409.89						122.61
Amaya, Gerardo	\$ 7,411.92						122.61
Españon. Walter	\$ 7,470.21						122.61
Parmeggiani, Susana Beatriz	\$ 7,470.21						122.61
Perano, Miguel Angel	\$ 9,195.07						
Sanchez, Roberto	\$ 7,239.36						
Fenoglio, José	\$ 7,239.36						
Benegas, Orlando Enrique	\$ 7,239.36				-453.39		
Latino, Guillermo	\$ 7,286.00				-486.99		
Vazquez, Diego German	\$ 7,239.36				-453.39		
Masa, Jose Angel	\$ 7,239.36				-482.79		
Gomez, Pedro Amado	\$ 7,239.36				-482.79		
Irusta, Dario Silvano	\$ 7,239.36				-482.79		
Blanco, Jorge	\$ 7,239.36				-482.79		
Gomez, Patricia Fabiana	\$ 7,286.00				-255.78		
Combetto, Mauricio	\$ 7,239.36				-210		
Zabala, Vanesa	\$ 7,304.66		-300		-277.12		
Españon, Ruben Alberto	\$ 7,239.36	195.96			-357	\$ 723.94	
Jerez, Cesar	\$ 7,239.36	195.96			-462	\$ 723.94	
Amaya, Gustavo	\$ 7,030.10	190.9			-553.08	\$ 703.01	
Cucchietti, Malvina	\$ 7,030.10	190.9		220	-541.67	\$ 703.01	
Pacheco, Sergio Ramon	\$ 7,030.10	190.9	-388.32	220		\$ 703.01	
Bertola, Elba	\$ 7,239.36				-265.65	\$ 723.94	
Bertola, Marcela del Valle	\$ 7,030.10	190.9		220		\$ 703.01	

[Signature]
 PEREYRA, RAUL CESAR O.
 Sec. Gremial
 SITRAM
 Ballesteros - Bell Ville y Zona

[Signature]
 JEREZ, CESAR
 Sec. Acción Social
 SITRAM
 Ballesteros - Bell Ville y Zona



[Signature]
 EMILIANO J. ALMADA
 SECRETARIO DE GOBIERNO



MUNICIPALIDAD DE BALLESTEROS



En la localidad de Ballesteros a los 7 días del mes de Abril de 2016, se reúnen el SUOEM, representado en este acto, por la delegada, Sra.Elba Bertola y por la otra parte la Municipalidad de Ballesteros, representada en este acto por el Sr. Emiliano Almada Secretario de Gobierno y acuerdan lo siguiente:

Primero: Que en el marco de la recomposición salarial llevada adelante por los delegados gremiales y el Poder Ejecutivo Municipal acuerdan para el período 2016 el siguiente cronograma de aumentos salariales, que comprende el personal de planta permanente y contratado , a saber: el aumento total para el año 2016 es de un treinta y cuatro por ciento (34%) no acumulativo. **A)** Dieciocho por ciento (18%) en el mes de Marzo de 2016 que se aplicará sobre el haber básico de los sueldos devengados en el mes de Febrero de 2016; **B)** Ocho por ciento (8%) en el mes de Junio de 2016, que se aplicará sobre el haber básico de los sueldos devengados en el mes de Febrero de 2016; **C)** Cuatro por ciento (4%) en el mes de Agosto de 2016, que se aplicará sobre el haber básico de los sueldos devengados en el mes de Febrero de 2016; **D)** Cuatro por ciento (4%) en el mes de Septiembre de 2016, que se aplicará sobre el haber básico de los sueldos devengados en el mes de Febrero de 2016.

Segundo: Acordándose también entre las partes del presente acuerdo, que en el mes de Septiembre del presente año, se reunirán nuevamente para corroborar la evolución de la Variación Anual 2016 del Índice General de Precios al Consumidor, tomando como referencia el publicado por la Provincia de San Luis . Cuando la variación observada para el periodo enero a agosto 2016, enero a septiembre 2016, enero a octubre 2016, enero a noviembre 2016, enero a diciembre 2016 anualizada supere el 34%, dará lugar a un nuevo incremento salarial que será igual a dicha diferencial.





MUNICIPALIDAD DE BALLESTEROS



Tercero: Las partes acuerdan que el Departamento Ejecutivo Municipal incorporará a planta Permanente a la Sra. Rivero Carla D.N.I. 29.769.929 a partir del mes de abril de 2016.

Cuarto: Las partes del presente, acuerdan, que las próximas negociaciones salariales, se realizarán a partir del mes de Marzo del año 2017.-

El Secretario de Gobierno Municipal hace constar que dicha acta de acuerdo se firma a referéndum del Concejo Deliberante de esta Localidad, quien deberá aprobar definitivamente la presente propuesta.-----

En la localidad de Ballesteros, se firman los tres (3) ejemplares de ley de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicado precedentemente y cada parte recibe el suyo en este acto.-----



EMILIANO J. ALMADA
SECRETARIO DE GOBIERNO